



Limón, 02 de marzo de 2024

**AEL-0045-2023**

Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República y  
Presidente del Consejo Nacional Ambiental (CNA)

**Ref.:** Presunto Prevaricato, abuso de Poder y otros por parte del Consejo Regional Ambiental del Área de Conservación Amistad Caribe (CORAC) al ordenar el abandono de los humedales ubicados dentro de la zona marítima terrestre del Cantón de Talamanca y enlistados en el documento técnico denominado “Caracterización y Delimitación de Humedales en la Zona Marítima Terrestre del Litoral del Cantón de Talamanca” para incidir en la aprobación del Plan Regulador Costero favoreciendo los intereses de empresarios locales.

Estimado señor Presidente del Consejo Nacional Ambiental:

El suscrito, Marco Levy Virgo, mayor soltero, cédula 7-0069-0314, en mi doble condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo para la Ecología, cédula jurídica 3-002-387868 y como ciudadano, con el debido respeto, me presento, a solicitar, que se proceda conforme a derecho a realizar una exhaustiva investigación, sobre la presunta violación del Patrimonio Natural del Estado ubicado en la zona marítima terrestre del Cantón de Talamanca **ante el Acuerdo N° 6 del Acta N°009-2021 de la Sesión Extraordinaria 05-2021 del 03 de diciembre de 2021 adoptado por el Consejo Regional Ambiental del Área de Conservación Amistad Caribe (CORAC)**

Lo anterior lo solicito amparado al párrafo segundo del Artículo 50 Constitucional, por cuanto evidentemente con el abusivo proceder del Consejo Regional Ambiental del Área de Conservación Amistad Caribe (CORAC) se estaría lesionando los principios de igualdad, razonabilidad, racionalidad, proporcionalidad, justicia, moralidad, control efectivo del sano manejo de la hacienda pública, rendición de cuentas y la adecuada distribución de la riqueza, al arrogarse el CORAC la potestad de ordenar el archivo del documento técnico denominado **“Caracterización y Delimitación de Humedales en la Zona Marítima Terrestre del Litoral del Cantón de Talamanca”** para favorecer los intereses de empresarios locales empeñados en el Plan Regulador Costero de Talamanca mediante

el cual se pretende el solapado desalojo de pobladores locales para dar en concesión la zona marítima terrestre del Cantón de Talamanca.

Señor Presidente, desde hace más de 12 años venimos denunciando una colusión entre funcionarios del MINAE, SINAC, Municipalidad de Talamanca, empresarios locales y extranjeros nacionalizados, ex académicos, una famosa abogada nacionalizada costarricense, Asociación de Desarrollo de Manzanillo (ADECOMAGA), INVU, ICT, SETENA, Administración del Refugio Gandoca Manzanillo, regidores y funcionarios de la Municipalidad de Talamanca, quienes por acción u omisión han participado y conformado una elaborada red de corrupción para modificar los límites originales del Refugio Gandoca Manzanillo mediante la manipulación de informes técnicos y control de instancias estatales estratégicas.

Estamos ante hechos sin precedentes que **presuntamente involucran al actual Ministro de Ambiente señor Franz Tattenbach Capra**, Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC Consejo Regional Ambiental del Área de Conservación Amistad Caribe (CORAC), Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC) ICT, INVU, SETENA, ICE, administración del Refugio Gandoca Manzanillo (REGAMA) y hasta la Fiscalía Agrario Ambiental del Ministerio Público que se permitió nombrar una abogada del Sistema Nacional de Áreas de Conservación en la plaza de Fiscal Ambiental de Pococi favoreciendo con dicho acto el drenaje y relleno de humedales en la zona marítima terrestre de Punta UVA.

Estamos denunciando una sagaz banda del crimen organizado orientada a apoderarse de bosques que están en zonas inalienables del Estado, que hoy están siendo fraccionados al amparo de funcionarios corruptos del SINAC que están permitiendo daños de difícil o imposible reparación mediante el desarrollo de la Zona 1 del Refugio Gandoca Manzanillo a las personas que durante más de una década se han turnado para colocar sus emisarios en la Comisión del Plan Regulador Costero de Talamanca, Asociación de Desarrollo Gandoca Manzanillo (ADECOMAGA) Concejo Municipal de Talamanca, Consejo Ambiental Local (COLAC) la Municipalidad de Talamanca, Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC) para financiar e impulsar la sugestiva Ley de reconocimiento de los Pobladores del Caribe Sur número 9223.

Debe observarse que esta ley No. 9223 fue derogada por la Sala Constitucional pese a lo cual los funcionarios del ACLAC están autorizando **el fraccionamiento de bosques centenarios para dar paso a suntuosos proyectos inmobiliarios de políticos empresarios que hoy ostentan cargos de regidores, y representantes de la Cámara de Turismo del Caribe Sur y que convenientemente formaron parte del Consejo Regional Ambiental (CORAC) en el momento del aval a la ley 9223.**

Los hechos que estamos denunciando demandan una intervención directa del Fiscal General Carlo Díaz Sánchez debido a que rebasan la capacidad de la Fiscalía de Bribri y de Limón y sobretodo la experticia del fiscal Agrario Ambiental de Pococi.

Por lo expuesto, le solicitamos muy respetuosamente su mediación a fin de que la Procuraduría General de la Republica (PGR) en coordinación Fiscalía General de la Republica aborde con la debida diligencia el saqueo del Patrimonio Natural del Estado ante el deliberado bloqueo que estamos sufriendo para que el Fiscal General de la Republica designe fiscales de probada experiencia en el manejo de crimen organizado para atender los hechos que reiteradamente le hemos expuesto por WhatsApp y correo electrónico y Secretarias al Lic. Carlo Díaz Sánchez Fiscal General de la Republica y a la Contraloría General de la Republica sin éxito alguno al día de hoy.

### **Prueba:**

Adjunto remito Acta N°009-2021 de la Sesión Extraordinaria 05-2021 del 03 de diciembre de 2021 adoptado por el Consejo Regional Ambiental del Área de Conservación Amistad Caribe (CORAC)

Adjunto copia del oficio SINAC-ACC-OT-of-698-2021 referente al documento técnico denominado “Caracterización y Delimitación de Humedales en la Zona Marítima Terrestre del Litoral del Cantón de Talamanca”

Adjunto copia del informe **REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE) EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (ZMT) DEL CANTÓN DE TALAMANCA RESOLUCIÓN SINAC-ACLAC-DR-R-003-2021**

### **Petitoria Especial**

**Solicito nuevamente la recusación del actual Ministro de Ambiente señor Franz Tattenbach Capra, y de los funcionarios del Área de Conservación Amistad Caribe (ACLAC), en el cumplimiento la resolución No 2024-003959 de la Sala Constitucional las nueve horas treinta minutos del dieciseis de febrero de dos mil veinticuatro**

Solicito muy respetuosamente, que, a través de la autoridad competente, se realicen las siguientes investigaciones:

- a. Que se entreviste a la Licda. Susana Fallas Cubero Procuradora
- b. Que se entreviste a la escritora Anacristina Rossi autora de la Novela La Loca de Gandoca teléfono 88-74-50-51
- c. Que se entreviste al Licenciado Mario Cerdas Gómez del Area de Conservación Amistad Caribe teléfono 87-35-9-25

- d. Que se entreviste a la Licda. Virgita Molina Sánchez del Area de Conservación Tortuguero teléfono 83-50-81-51
- e. Que se entreviste al Lic. Federico Quesada Soto Procurador teléfono 22-43-83-25

Atenderemos notificaciones al correo: [machore@gmail.com](mailto:machore@gmail.com)

Cordialmente,

Marco Levy Virgo

Señoras y señores Diputados Comisión Plan Regulador  
Licda. Marta Acosta, Contralora General de la Republica  
Lic. Ivan Vinicio Vincenti Rojas, Procurador General de la Republica.  
Licda. Natalia Díaz Quintanilla, Ministra de la Presidencia  
Lic. Carlo Díaz Sánchez, Fiscal General de la Republica  
Lic. José Pablo González, Fiscal Adjunto Ambiental  
Lic. Luis Diego Hernández Araya, Coordinador Fiscalía Ambiental  
Lic. Virgilio Siles Elizondo, Auditor General del SINAC  
Comisión Plenaria de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental  
Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo  
Fiscalía de Bribri.  
Auditoria Interna del MINAE